JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE	CLAUDIA LORENA CAMACHO ISAZA
RADICADO	63001-31-05-004-2021-10008-01
DECISIÓN	Auto ordena archivo

Conforme la constancia que antecede (Nro. 013 expediente electrónico) como quiera a que a los archivos 010 y 011 del expediente electrónico obra aceptación y posesión e JORGE IVÁN FRANCO CÁRDENAS como abogado de la señora CLAUDIA LORENA CAMACHO ISAZA en amparo de pobreza, se dispone el archivo de las diligencias previa comunicación a la solicitante.

Por secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación al correo electrónico del apoderado designado jorifranc@gmail.com, junto con el enlace de acceso al expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma Electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3292bf1b632c50538fa9941dc0098f4be6797b3fb29b472e68e57219cab7cc4b**
Documento generado en 17/02/2022 07:57:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica